

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA  
NOTA ESTRUCTURADA SOBRE CESTA DE ÍNDICES SG SERIE 30078/10.12  
VTO. 2015 (ISIN XS0571507002).**

**1.- FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A REEMBOLSAR EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN EVENTO DE CANCELACIÓN O SE ALCANCE LA FECHA DE VENCIMIENTO.**

**1.1. Pago de Cupones.**

En cada Fecha de Pago del Cupón, se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- 6% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=3}{\text{MIN}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 0,6$$

$t = 1, \dots, 10$

- 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

**1.2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.**

Las Notas serán amortizadas anticipadamente en su totalidad en una Fecha de Evento de Cancelación si, y sólo si, se cumple la siguiente condición (Evento de Cancelación)

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=3}{\text{MIN}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 1$$

$t = 1, \dots, 10$

Cumplida la condición anterior, las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota en la correspondiente Fecha de Evento de Cancelación será igual al 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1.1 anterior).

**1.3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.**

En caso de que las Notas no se hayan cancelado anticipadamente, éstas vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1.1 anterior), si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=3}{\text{MIN}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,10}}{\text{Index}_{i,0}}\right) \geq 0,6$$

- En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal} * \underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=3}{\text{MIN}}}\left(\frac{\text{Index}_{i,10}}{\text{Index}_{i,0}}\right)$$

#### 1.4. Determinación del nivel de los Índices.

Index<sub>i,t</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i en la Fecha de Determinación t.

Index<sub>i,0</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i en la Fecha de Determinación t = 0.

Index<sub>i,10</sub>: el nivel oficial de cierre de cada Índice i en la Fecha de Determinación t = 10.

Índices i:

<b>i</b>	<b>Índice</b>	<b>Código Bloomberg</b>
1	S&P 500 COMPOSITE STOCK PRICE ® INDEX	SPX
2	IBEX 35 ® INDEX	IBEX
3	EURO STOXX 50®	SX5E

Fechas de Determinación t:

<b>t</b>	<b>Fechas de Pago</b>	<b>Fechas de Determinación</b>
0	No aplicable	17 de diciembre 2010
1	29 de junio de 2011	15 de junio de 2011
2	29 de diciembre de 2011	14 de diciembre de 2011
3	29 de junio de 2012	15 de junio de 2012
4	3 de enero de 2013	12 de diciembre de 2012
5	1 de julio de 2013	17 de junio de 2013
6	30 de diciembre de 2013	11 de diciembre de 2013
7	30 de junio de 2014	16 de junio de 2014
8	29 de diciembre de 2014	10 de diciembre de 2014
9	29 de junio de 2015	15 de junio de 2015
10	29 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2015